

Información de Trámite

Nombre Trámite	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE VEHICULO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Descripción	Es el proceso por medio del cual se registra el cambio de propietario de un vehículo matriculado y que consta en la Base Única Nacional de Datos. Una vez que el usuario realiza el contrato de compra venta del vehículo en la notaria de su preferencia, tiene 30 días calendario para realizar el cambio de nombre en la unidad de matriculación vehicular, donde se procede con la verificación de los datos, documentos y revisión vehicular previo al ingreso en el sistema
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios serán las personas naturales y jurídicas, publicas o privadas de nacionalidad Ecuatoriana y/o extranjera que realicen la compra de un vehículo en el territorio nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE VEHICULO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Generales. – Para realizar este trámite se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Original de la Última Matrícula del Vehículo; o, denuncia de pérdida o robo presentada ante autoridad competente, en este caso se solicitará la presentación del Certificado Único Vehicular. 2. Certificado de Improntas, otorgado por el GAD o Mancomunidad en donde se realiza el proceso. 3. Original del Contrato de Compra Venta del vehículo, debidamente legalizado, el mismo que deberá contener el acta de reconocimiento de

firma y rúbrica emitido por un Notario Público; la información contenida en este documento deberá ser validada por el responsable del proceso de matriculación.

4. Cuando existan otras figuras de transferencias de dominio se solicitará: Actas de Remate, Actas de Donación, Actas de Finiquito por Ejecución de Póliza de Seguros y otras legalmente aceptadas, las que deberán estar debidamente legalizadas y contener el acta de reconocimiento de firma y rúbrica otorgado por Notario Público

Requisitos Específicos:

Requisitos Específicos. –De acuerdo a cada caso, se presentará los siguientes requisitos:

1. Para el caso de Transferencia de Dominio de un vehículo con propietario fallecido, se deberá solicitar la partida de defunción del Propietario y adicionalmente se solicitará la Escritura de Posesión Efectiva inscrita en el Registro Mercantil. Este requisito se solicitará mientras no exista una validación directa con los sistemas informáticos autorizados.
2. Transferencia de Dominio de Personas Naturales de estado civil de casado o casada con separación de bienes, deberá presentar la respectiva copia de la Capitulación matrimonial, o sentencia o resolución judicial de disolución de la sociedad conyugal o liquidación de la sociedad conyugal, o el documento emitido por la autoridad judicial competente.
3. Para vehículos Diplomáticos, Consulares u Organismos Internacionales, se deberá presentar la autorización de transferencia de dominio emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Cancillería). Las placas diplomáticas y la matrícula de dichos vehículos deberán ser retenidas por la institución antes referida, evitando así que estos sigan circulando con la identificación de vehículo diplomático. Estas placas deberán ser entregadas por Cancillería a la ANT, de lo cual se dejará constancia en un acta.
4. Para el caso de Transferencia de Dominio de vehículos adquiridos mediante remate, deberá presentar original o copia certificada del Acta de Remate la que deberá contener la nómina de vehículos rematados.
5. Para el caso de que el vehículo hubiese sido adquirido mediante remate con auto de adjudicación, prescripción adquisitiva de dominio y/o prescripción tributaria fiscal, se presentará:
6. Original o copia certificada del auto de adjudicación extendida por el Juzgado que lo confirió, para el caso de auto de adjudicación.
7. Original o Copia certificada de la sentencia, en caso de prescripción adquisitiva de dominio o prescripción tributaria fiscal, certificada por el secretario del juzgado o funcionario responsable de la entidad, que la expidió
8. Para el caso de Transferencia de Dominio de Personas Naturales en Condición de Menor de Edad, deberá presentar autorización otorgada a los padres o a curador designado por juez competente.

9. Para una Transferencia de Dominio de Personas Naturales en Condición de Menor Emancipado o Interdicto se deberá solicitar la copia certificada de la sentencia emitida por Juez competente. En el caso de los Interdictos deberá presentar adicionalmente la copia certificada actualizada de resolución de Juez competente nombrando curador.
10. Para realizar una Transferencia de Dominio por donación se solicitará el Acta de Donación, debidamente legalizada.
11. Para el caso de Transferencia de Dominio por Rifas y Sorteos se solicitará el Acta de Sorteo, debidamente legalizada.
12. Para la transferencia de dominio bajo la figura de Leasing o Fideicomiso, se verificará que el contrato de terminación de Leasing o Fideicomiso, se encuentre debidamente registrado en el sistema de Servicio de Rentas Internas, de forma previa al proceso de matriculación.
13. Para la transferencia de dominio por Fusión, absorción o escisión, se solicitará la escritura

pública debidamente legalizada y registrada en las entidades competentes.

¿Cómo hago el trámite?

1. Obtener un turno en el Link: <https://www.gadjoyasachas.gob.ec/>, o de forma manual en las oficinas del CRTVJS.
2. Solicitud del servicio. Incluye las validaciones y entrega de requisitos.
3. Pago de las Tasas del servicio.
4. Revisión Técnica Vehicular.
5. Emisión de Matrícula y/o documento anual de circulación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tipo de pago	Costo
Especie de matriculación vehicular	\$ 22
Transferencia de dominio	\$ 7
CUV	\$ 8

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes

08:00 a 17:00

En las instalaciones del Centro de Revisión Técnica Vehicular ubicado en la Vía a Pimampiro a 300 m de la vía estatal E45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: GINO ESCOBAR

Correo Electrónico: transitogadlajoyadelossachas@gmail.com

Teléfono: 063700660 EXT 2206

Transparencia